CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 43	ACTA N° 25	24 DE JUNIO DE 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES".

VISTO: El Memorando de la U.O.C. de fecha 24 de junio de 2021, a través del cual se solicita a la Gerencia General y por su intermedio a los Miembros del Consejo de Administración, autorización para el inicio de trámites para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para la "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas y la conformación del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
Que, la Ley N°2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.
Que, la UOC solicita autorización para el inicio de los trámites para el llamado de Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas, en la modalidad de Licitación Publica Nacional, de conformidad al Artículo 16, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la conformación del Comité Evaluador.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR el inicio de los trámites del llamado para la "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", según detalle:

DESCRIPCION DEL LLAMADO	MODALIDAD	COSTO ESTIMADO	PLURIANUAL	CONTRATO ABIERTO
CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	LPN	Gs. 1.500.000.000-	SI	NO

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas que se adjunta y forma parte de esta resolución.----------
Artículo 3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato a la Directora de Seguridad de la Información.----------
Artículo 4°: CONFORMAR el Comité de Evaluación integrado por: el Coordinador Miembro Titular por el Sector Activo y los siguientes funcionarios: Gerente Administrativo y Gerente Financiero.----------
Artículo 5°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 6°: COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.----------
(Fdo.): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------
Elaborado por la UOC – Corregido por S. Espínola

Esc. Alfredo Díaz Casamali
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL